

**ASUNTO:** Se atiende solicitud de información  
**Número de folio:** 010053424000178  
Aguascalientes, Ags. A 11 de noviembre del 2024

En atención a la solicitud de información relativa a:

***“... El derecho de acceso a la información es clave en la conformación de una cultura de transparencia y participación ciudadana. Por tal motivo y de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del Pacto Internacional de***

***Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable, solicito se brinde la información correspondiente a la normativa que regula el servicio profesional de carrera, haciendo una precisión exhaustiva en lo que a continuación señalo:***

- 1. ¿Cuál es la normativa que regula al servicio profesional de carrera en este Poder Legislativo?***
- 2. ¿Cuál fue la fecha de expedición de dicha norma?***
- 3. ¿En dónde se puede consultar dicha norma “versión más reciente”?***
- 4. ¿Cuántas reformas ha tenido dicha reforma desde su aprobación?***
- 5. ¿Cuántas iniciativas de ley, reformas, derogaciones sobre el servicio profesional de carrera se han presentado desde el 2018 a la fecha?***
- 6. ¿Cuántos asesores legislativos y secretarios técnicos de comisión tiene este poder legislativo?***
- 7. Adjuntar el nombre, el grado de estudios el cv, antigüedad y el sueldo que se les paga por su trabajo.***
- 8. Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos han entrado a trabajar mediante el servicio profesional de carrera.***
- 9. Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos pertenecen a algún sindicato de trabajadores; mencionar a cual pertenecen.***
- 10.Cuál ha sido la eficacia del trabajo legislativo en comisiones así como del Pleno de la presente legislatura y la anterior: desglosar el número de iniciativas que se presentaron, las aprobadas, las desechadas y las pendientes. ...”***

Y que fuera presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, de donde se desprende el número de folio 010053424000178, presentada de manera “Anónima” quien señala para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la misma plataforma donde fue formulada su solicitud, se le informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 124 fracción II, 131 y en apego al artículo 132 todos ellos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber:

- La Dirección General de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, emite respuesta a través el oficio No. DGSP/026/2024 en el siguiente tenor:

*“... En respuesta a los puntos del 1 al 9, haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, se encontraron CERO documentos relacionados con la solicitud del promovente.*

*Respecto a la pregunta del punto número 10, esta Dirección señala que no llevamos una medición de eficacia del trabajo legislativo, tal como lo solicita, sin embargo con la finalidad de no vulnerar su derecho de acceso a la información, las iniciativas presentadas en las Legislaturas LXV y LXVI, así como su estatus, podrán ser consultadas en el siguiente enlace, en el apartado de Resolución.*

*[https://congresoags.gob.mx/agenda\\_legislativa/iniciativas ...](https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/iniciativas...)*”

- Por su parte, el Departamento de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, emite respuesta a través el oficio No. RH/044/2024 en el siguiente tenor:

*“... En respuesta a los puntos del 6 al 9, haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Departamento, se encontraron CERO documentos relacionados con la solicitud del promovente. ...”*

Queda a disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicada en Plaza de la Patria Oriente número 109, Colonia Centro, Teléfonos 4499103210 extensión 501 y 583, así como el correo electrónico [transparencia@congresoags.gob.mx](mailto:transparencia@congresoags.gob.mx) para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En atención a lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificadas con el número de folio 010053424000178 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese al interesado mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber al solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Aguascalientes y sus Municipios, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en contra de quien proporcionó la información.



Así lo proveyó y firma el suscrito Diego Felipe Valadez Gómez, responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
OFICIO: RH/044/2024  
ASUNTO: Contestación a solicitud  
Aguascalientes, Ags., 11 de noviembre de 2024

DIEGO FELIPE VALADEZ GOMEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y a su vez dar contestación a su oficio TR/0209/2024 de fecha treinta de octubre del año en curso, en el cual me solicita información para dar contestación a la solicitud 010053424000178, presentada de manera "Anónima", recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, que a la letra dice:

*"...El derecho de acceso a la información es clave en la conformación de unas culturas de transparencia y participación ciudadana. Por tal motivo y de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable, solicito se brinde la información correspondiente a la normativa que regula el servicio profesional de carrera, haciendo una precisión exhaustiva en lo que a continuación señalo:*

- 1. ¿Cuál es la normativa que regula el servicio profesional de carrera en este Poder Legislativo?*
- 2. ¿Cuál fue la fecha de expedición de dicha norma?*
- 3. ¿En dónde se puede consultar dicha norma "versión más reciente"?*
- 4. ¿Cuántas reformas ha tenido dicha reforma desde su aprobación?*
- 5. ¿Cuántas iniciativas de ley, reformas, derogaciones, sobre el servicio profesional de carrera se han presentado desde el 2018 a la fecha?*
- 6. ¿Cuántos asesores legislativos y secretarios técnicos de comisión tiene este poder legislativo?*
- 7. Adjuntar el nombre, el grado de estudios el cv, antigüedad y el sueldo que se les paga por su trabajo.*

8. *Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos han entrado a trabajar mediante el servicio profesional de carrera.*
9. *Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos pertenecen a algún sindicato de trabajadores; mencionar a cual pertenecen.*
10. *Cuál ha sido la eficacia del trabajo legislativo en comisiones así como del Pleno de la presente legislatura y la anterior: desglosar el número de iniciativas que se presentaron, las aprobadas, las desechadas y las pendientes. ..."*

En respuesta a los puntos del 6 al 9, haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Departamento, se encontraron CERO documentos relacionados con la solicitud del promovente.

Finalmente, se reitera que este sujeto obligado ha tenido como objetivo garantizar en todo momento el derecho al acceso a la información consagrando el Artículo 6 apartados A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 4° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, esperado que la información sea de utilidad, me despido de usted quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración que se tenga respecto a la información antes mencionada.

ATENTAMENTE



L.E. FERNANDO TELLEZ PEREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD**

No. OFICIO: DGSP/026/2024  
EXPEDIENTE: TRANSPARENCIA

Aguascalientes, Aguascalientes, a ~~06 de noviembre de 2024.~~

LIC. DIEGO FELIPE VALADEZ GÓMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E .



Por este conducto me permito responder a su oficio número TR/0209/2024, recibido el día 30 de octubre del año en curso, con el cual solicita se remita la información necesaria para dar respuesta a la solicitud de acceso a información con el número de folio 010053424000178, y presentada por la C. "Anónima", en la cual la persona solicitante requiere, como se transcribe a la letra, lo siguiente:

*"...El derecho de acceso a la información es clave en la conformación de una cultura de transparencia y participación ciudadana. Por tal motivo y de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable, solicito se brinde la información correspondiente a la normativa que regula el servicio profesional de carrera, haciendo una precisión exhaustiva en lo que a continuación señalo:*

1. *¿Cuál es la normativa que regula al servicio profesional de carrera en este Poder Legislativo?*
2. *¿Cuál fue la fecha de expedición de dicha norma?*
3. *¿En dónde se puede consultar dicha norma "versión más reciente"?*
4. *¿Cuántas reformas ha tenido dicha reforma desde su aprobación?*
5. *¿Cuántas iniciativas de ley, reformas, derogaciones sobre el servicio profesional de carrera se han presentado desde el 2018 a la fecha?*
6. *¿Cuántos asesores legislativos y secretarios técnicos de comisión tiene este poder legislativo?*
7. *Adjuntar el nombre, el grado de estudios el cv, antigüedad y el sueldo que se les paga por su trabajo.*
8. *Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos han entrado a trabajar mediante el servicio profesional de carrera.*
9. *Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos pertenecen a algún sindicato de trabajadores; mencionar a cual pertenecen.*
10. *Cuál ha sido la eficacia del trabajo legislativo en comisiones así como del Pleno de la presente legislatura y la anterior: desglosar el número de iniciativas que se presentaron, las aprobadas, las desechadas y las pendientes. ..."*

En respuesta a los puntos del 1 al 9, haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, se encontraron **CERO** documentos relacionados con la solicitud del promovente.

Respecto a la pregunta del punto número 10, esta Dirección señala que no llevamos una medición de eficacia del trabajo legislativo, tal como lo solicita, sin embargo con la finalidad de no vulnerar su derecho de acceso a la información, las iniciativas presentadas en las Legislaturas LXV y LXVI, así como su estatus, podrán ser consultadas en el siguiente enlace, en el apartado de Resolución.



[https://congresoags.gob.mx/agenda\\_legislativa/iniciativas](https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/iniciativas)

Sin otro particular, y esperando que la contestación de su solicitud sea de utilidad, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Sánchez Silva', is written over the typed name.

LIC. EDGAR ADRIÁN SÁNCHEZ SILVA  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

A

UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO No. TR/0209/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
AGUASCALIENTES, AGS., A 30 OCTUBRE DEL 2024.

**Lic. Edgar Adrián Sánchez Silva**

**Director General de Servicios Parlamentarios, en funciones de Secretario General del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.**

**Presente. –**

Por este conducto me permito informar que se ha recibido solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, con número de folio 010053424000178, presentada de manera "Anónima" por lo cual la Unidad de Transparencia a efecto de dar cumplimiento en términos de Ley, solicita su valioso apoyo a fin de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, y en caso de ser pública de oficio o incompetencia tres días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio y de acuerdo a las facultades y atribuciones del área a su digno cargo, proporcione la información que solicita el ciudadano y que a la letra dice:

*"...El derecho de acceso a la información es clave en la conformación de una cultura de transparencia y participación ciudadana. Por tal motivo y de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable, solicito se brinde la información correspondiente a la normativa que regula el servicio profesional de carrera, haciendo una precisión exhaustiva en lo que a continuación señalo:*

1. *¿Cuál es la normativa que regula al servicio profesional de carrera en este Poder Legislativo?*
2. *¿Cuál fue la fecha de expedición de dicha norma?*
3. *¿En dónde se puede consultar dicha norma "versión más reciente"?*
4. *¿Cuántas reformas ha tenido dicha reforma desde su aprobación?*
5. *¿Cuántas iniciativas de ley, reformas, derogaciones sobre el servicio profesional de carrera se han presentado desde el 2018 a la fecha?*
6. *¿Cuántos asesores legislativos y secretarios técnicos de comisión tiene este poder legislativo?*
7. *Adjuntar el nombre, el grado de estudios el cv, antigüedad y el sueldo que se les paga por su trabajo.*
8. *Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos han entrado a trabajar mediante el servicio profesional de carrera.*
9. *Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos pertenecen a algún sindicato de trabajadores; mencionar a cual pertenecen.*
10. *Cuál ha sido la eficacia del trabajo legislativo en comisiones así como del Pleno de la presente legislatura y la anterior: desglosar el número de iniciativas que se presentaron, las aprobadas, las desechadas y las pendientes. ..."*

No omito señalarle que conforme a los artículos 206 de la Ley General y 83 de la Ley local en materia de Transparencia, se contemplan sanciones por el incumplimiento a dichas leyes y en específico por la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos establecidos por las mismas.

Sin otro asunto que tratar, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

*Jocelyn Lubeth Vázquez Gtz*  
**C.P. Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**  
**Del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.**

c.c.p.- Archivo.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO No. TR/0209/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
AGUASCALIENTES, AGS., A 30 OCTUBRE DEL 2024.**

**L.E. Fernando Téllez Pérez**

**Jefe de Departamento de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.  
Presente. –**

Por este conducto me permito informar que se ha recibido solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, con número de folio 010053424000178, presentada de manera "Anónima" por lo cual la Unidad de Transparencia a efecto de dar cumplimiento en términos de Ley, solicita su valioso apoyo a fin de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, y en caso de ser pública de oficio o incompetencia tres días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio y de acuerdo a las facultades y atribuciones del área a su digno cargo, proporcione la información que solicita el ciudadano y que a la letra dice:

*"...El derecho de acceso a la información es clave en la conformación de una cultura de transparencia y participación ciudadana. Por tal motivo y de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable, solicito se brinde la información correspondiente a la normativa que regula el servicio profesional de carrera, haciendo una precisión exhaustiva en lo que a continuación señalo:*

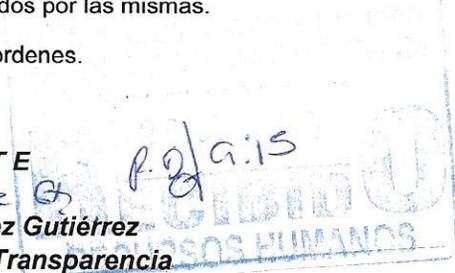
1. *¿Cuál es la normativa que regula al servicio profesional de carrera en este Poder Legislativo?*
2. *¿Cuál fue la fecha de expedición de dicha norma?*
3. *¿En dónde se puede consultar dicha norma "versión más reciente"?*
4. *¿Cuántas reformas ha tenido dicha reforma desde su aprobación?*
5. *¿Cuántas iniciativas de ley, reformas, derogaciones sobre el servicio profesional de carrera se han presentado desde el 2018 a la fecha?*
6. *¿Cuántos asesores legislativos y secretarios técnicos de comisión tiene este poder legislativo?*
7. *Adjuntar el nombre, el grado de estudios el cv, antigüedad y el sueldo que se les paga por su trabajo.*
8. *Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos han entrado a trabajar mediante el servicio profesional de carrera.*
9. *Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos pertenecen a algún sindicato de trabajadores; mencionar a cual pertenecen.*
10. *Cuál ha sido la eficacia del trabajo legislativo en comisiones así como del Pleno de la presente legislatura y la anterior: desglosar el número de iniciativas que se presentaron, las aprobadas, las desechadas y las pendientes. ..."*

No omito señalarle que conforme a los artículos 206 de la Ley General y 83 de la Ley local en materia de Transparencia, se contemplan sanciones por el incumplimiento a dichas leyes y en específico por la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos establecidos por las mismas.

Sin otro asunto que tratar, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

*Jocelyn Lubeth Vázquez*  
**C.P. Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia**  
**Del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.**



## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010053424000178
Fecha de Recepción	30/10/2024
Solicitante	
Sujeto Obligado	H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	30/10/2024

### ¿Qué Desea Saber?

Información Solicitada	<p>El derecho de acceso a la información es clave en la conformación de una cultura de transparencia y participación ciudadana. Por tal motivo y de conformidad con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Principio 4 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con el artículo 19.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa aplicable, solicito se brinde la información correspondiente a la normativa que regula el servicio profesional de carrera, haciendo una precisión exhaustiva en lo que a continuación señalo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es la normativa que regula al servicio profesional de carrera en este Poder Legislativo?</li> <li>2. ¿Cuál fue la fecha de expedición de dicha norma?</li> <li>3. ¿En dónde se puede consultar dicha norma "versión más reciente"?</li> <li>4. ¿Cuántas reformas ha tenido dicha reforma desde su aprobación?</li> <li>5. ¿Cuántas iniciativas de ley, reformas, derogaciones sobre el servicio profesional de carrera se han presentado desde el 2018 a la fecha?</li> <li>6. ¿Cuántos asesores legislativos y secretarios técnicos de comisión tiene este poder legislativo?</li> <li>7. Adjuntar el nombre, el grado de estudios el cv, antigüedad y el sueldo que se les paga por su trabajo.</li> <li>8. Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos han entrado a trabajar mediante el servicio profesional de carrera.</li> <li>9. Cuántos de estos asesores y secretarios técnicos pertenecen a algún sindicato de trabajadores; mencionar a cual pertenecen.</li> <li>10. Cuál ha sido la eficacia del trabajo legislativo en comisiones así como del Pleno de la presente legislatura y la anterior: desglosar el número de iniciativas que se presentaron, las aprobadas, las desechadas y las pendientes.</li> </ol>
------------------------	---

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	13/11/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	06/11/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	13/11/2024

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RH  
Por favor leer